



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00316863- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Profesor Mario Gómez, (IF-2024-00317965-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentó en un Acta de Examen un resultado que no corresponde;

Y CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por un error involuntario se asentó el resultado “Ausente” en el Acta de Examen N° 2022100278 de fecha 24/05/2022 de la materia “(95-04008) Realización Audiovisual II” a la alumna Monjes Burghini, Fiamma Antonella (DNI 42384423) cuando en realidad le corresponde la nota “10 (Diez)”.

Que en el mismo informe, el Profesor Mario Gómez, solicita se rectifique dicha Acta y asienmendar el mencionado error involuntario.

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de Examen a Rectificar (IF-2024-00317574-UNC-ENS#FA) N° 2022100278 de fecha 24/05/2022 de la materia “(95-04008) Realización Audiovisual II”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialía de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00317970-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 2022100278 de fecha 24/05/2022 de la materia “(95-04008) Realización Audiovisual II”, sólo en lo referente a la alumna Monjes Burghini, Fiamma Antonella (DNI 42384423) para asentarle la nota “10 (Diez)”.

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta digital rectificativa correspondiente, siguiendo lo estipulado por Resolución Rectoral 1231/2023.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad y al Área de Enseñanza por medio electrónico. Cumplido, archivar.

